



SECRETARÍA
Secretaría De Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente
NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO
Licencia de Construcción
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO
De conformidad con el Art. 115, fracc. V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como Art. 9, 15, 28, 32 y demás aplicables de la Ley General de Asentamientos Humanos. Art. 1, 12, 17, 22, 119, 137, 246, 245, 252, 253, 255 y demás aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro. Art. 13, 17 y demás aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro. Art. 33, 34, 152, 156, 158 a 160, 162, 162, 166, 329, 332 y demás aplicables del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Huimilpan, Qro. Los aplicables de la Ley de Catastro para el Estado de Querétaro, Así como Art. 24 y 39 y demás aplicables de la Ley de ingresos del Municipio de Huimilpan.
COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO
VARIABLE
De acuerdo a la superficie total de construcción, tipo de proyecto, o si se están realizando más trámites a la par con la licencia de construcción como: <ul style="list-style-type: none">• Número Oficial - Artículo 24, Fracción III, Numeral 3, Inciso a).• Alineamiento - Artículo 24, Fracción III, Numeral 1.• Licencia de Bardeo Perimetral - Artículo 24, Fracción II, Numeral e).• Conexión a la red de drenaje - Artículo 24, fracción II, Numeral 5.• Demolición - Artículo 24, fracción II, Numeral 5. Entre otros puntos: <ul style="list-style-type: none">• Si es Obra con avance – Artículo 39, Fracción I, Numeral 1, Inciso b), Concepto 4.• Si se trata de Regularización – Artículo 39, Fracción I, Numeral 1, Inciso b), Concepto 5.• Si cuenta con construcción sin techar – Artículo 24, Fracción II, Inciso g).
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO
De conformidad con el Artículo 24 de la Ley de ingresos del Municipio de Huimilpan 2024, , Fracción I, Numeral 1, y Fracción II, Numeral 1, Inciso B



PAGAR EN

Secretaría de Finanzas

REQUISITOS

Del Propietario:

- Escritura o Título de propiedad inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio o Certificado de Propiedad vigente cuando la Escritura sea ilegible o no especifique la superficie del predio .
- Recibo de pago de impuesto predial del año en curso.
- Identificación oficial vigente del propietario o representante legal acreditado.
- Croquis de localización con cuatro calles colindantes, norte y puntos de referencia
- Dictamen de uso de suelo en caso de tener uso de suelo diferente a habitacional independiente .
- Constancia de Alineamiento (*solicitarlo a la par con este trámite en caso de no contar con la constancia*)
- 9 Número oficial (*Solicitarlo a la par con este trámite en caso de no contar con número oficial*)
- Alineamiento carretero expedido por la Comisión Estatal de Infraestructura (**Para predios frente a carreteras estatales**)
- Recibo de pago de derechos por ingreso de solicitud de trámite.
- Recibo de pago de derechos de los trámites solicitados, a la entrega de la respuesta.

Del Gestor:

- Carta poder simple firmada por el Propietario, el Gestor y dos Testigos con copia de identificaciones oficiales vigentes.
- Poder notarial Expedido a favor del representante legal e inscrito en el Registro Nacional de Alta de Poderes (RENAP) y copia de identificación.

Del Director Responsable de Obra:

- Dos juegos del proyecto arquitectónico, firmados en original por el propietario y el Director Responsable de Obra, doblados en tamaño carta, (Con Visto Bueno en "original" de la Asociación de Colonos o Condóminos, cuando se trate de Fraccionamientos o condominios)
- Un juego del proyecto estructural, firmados en original por el propietario y el Director Responsable de Obra, doblados en tamaño carta.



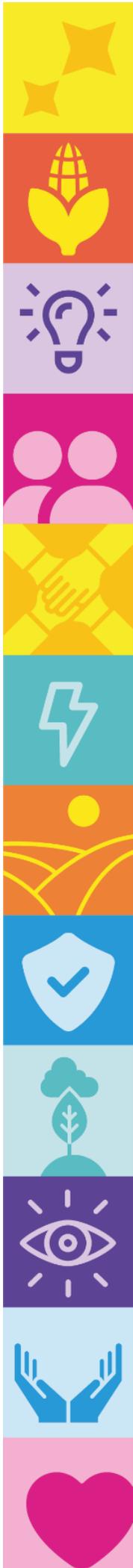
- Un juego del proyecto de instalación hidráulica, Sanitaria e instalaciones especiales (isométricos y especificaciones), firmados en original por el propietario y el Director Responsable de Obra, doblados en tamaño carta.
- Solapa para planos autorizada por el Municipio de Huimilpan, disponible en página web (o solicitarla en la Secretaría)
- Archivo digital en formato compatible con autocad 2010 (.dwg)
- Cédula profesional y registro en el Colegio de Querétaro al que corresponde el DRO, vigente.
- Bitácora de Obra debidamente llenada y firmada por el propietario o representante legal y Director Responsable de la Obra (DRO).
- Respuesta del estudio de mecánica de suelos entregado por esta Secretaría (Elaborado por GEO INGENIERÍA ALFVEN, S.A. DE C.V., con fecha 23 de Noviembre 2001), donde indique que se tomó en consideración para el proyecto estructural del lote X manzana X, calle X, a nombre de XX, firmada por el DRO, dirigida al Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (**Sólo Fraccionamiento Cumbres del Cimatarío y sus Condominios**)

En caso de contar con estos requisitos o le sean solicitados:

- Certificado y/o Escritura Pública de la Constitución de Sociedad Mercantil o Asociación (Personas Morales)
- RFC de la Sociedad Mercantil o Asociación (Personas Morales)
- Visto bueno del INAH al proyecto (inmuebles ubicados en el primer cuadro de la Cabecera Municipal o sean considerados Monumentos Históricos)
- Los demás que determine esta secretaría.

PROCEDIMIENTO

- Presentarse, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, donde se le proporcionará la información y el formato de solicitud para llevar a cabo el trámite.
- Llenar y presentar el formato de solicitud junto con los requisitos señalados en el mismo.
- Se genera orden de pago de pago por ingreso de trámite (el pago se realiza en Secretaría de Finanzas)
- Presentar copia del recibo de pago en la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- Se le indicará la fecha tentativa para recoger su respuesta (10 días hábiles), tendrá que comunicarse al número 448 278 5047 ext. 3202 para corroborar que esté lista la respuesta. (En caso que su respuesta esté lista antes de la fecha indicada, se le notificará por llamada)
- Se llevará a cabo la inspección al predio por parte del personal adscrito a la dependencia y se entregará un reporte al analista.
- El analista verificará que se hayan llevado a cabo las observaciones señaladas en la revisión de proyecto, si todo está bien se realizará su respuesta para pasarla a firma.
- (En caso que haya observaciones nuevamente se le notificará por medio de llamada al número que indique en su solicitud para que asista a las oficinas y poder entregarle las observaciones).



- Deberá asistir nuevamente a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente donde se generará una nueva orden de pago por Licencia de Construcción (el pago se realiza en Secretaría de Finanzas).
- Una vez presentada la copia del recibo de pago en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se le entregarán sus documentos.

DONDE SE REALIZA

Secretaría De Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente

San Miguel Huimilpan

TIEMPO DE RESOLUCIÓN

10 días hábiles

HORARIO DE ATENCIÓN

9:00-14:00hrs

